



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 18 DTC 2019

### VISTO:

La Resolución Decanal N° 1430/2018 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Privada para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DIVERSOS AMBITOS DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DOCENTES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN Y DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE USO COMÚN - FACULTAD DE DERECHO" que se llevó adelante bajo el número 14/2019.

## Y CONSIDERANDO:

Que la Licitación Privada N° 14/2019 se desarrolló en su aspecto procedimental de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares -el cual incluye las especificaciones técnicas-.

Que la Licitación Privada N° 14/2019 se ajustó a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001, Decretos Reglamentarios N° 1030/2016 y 641/2018, la Ordenanza HCS 5/2013 según montos aprobados por RR N° 254/2018, y RHCS N° 712/2016 y 989/2009.

Que todos los dictámenes emitidos por la Comisión Evaluadora del referido procedimiento fueron notificados en tiempo y forma y se han vencido todos los plazos para impugnaciones.

Que, en virtud de lo aconsejado en el Dictamen N° 4 de la Comisión Evaluadora, corresponde adjudicar por precio, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (art. 15 del Decreto 1023/2001) al oferente GOOD SERVICE S.A..

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Licitación Privada Nº 14/2019 y, en consecuencia, ADJUDICAR al oferente GOOD SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-71440810-7, la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DIVERSOS AMBITOS DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DOCENTES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN Y DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE USO COMÚN - FACULTAD DE DERECHO", por el plazo de doce (12) meses a partir del 1 de enero de 2020, por la



### REPUBLICA ARGENTINA

ABDDH;

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO

suma de pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$585.000,00.) mensuales IVA incluido durante los meses de febrero de 2020 a diciembre de 2020 inclusive y por la suma de pesos trescientos cincuenta y un mil (\$351.000,00) IVA incluido en el mes de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la erogación de que se trata a la partida Dependencia: 05 Fuente: 11 Inciso: 3.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN

recultad de Daracha Braided Nacional de Córdoba